LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante, dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO……….................................……$ 1.042.899.oo[1]
TOTAL ……………...………..$ **1.042.899.oo**

Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- incumplimiento contractual
Radicado	**2018-00019**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Archivo 12 del expediente digital.

Código de verificación: **8c1f84541df4563cdf1a1e70af501e883c5f2d321547a4c97b76bb2742241226**
Documento generado en 19/01/2021 12:02:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica